



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 1

Aclaración N° 1
LICITACIÓN PRIVADA N° 43/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO
CAMIONETAS DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA CUERPOS DE
BOMBEROS DE LA SERENA Y ANDACOLLO

1. Se modifica la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, en su párrafo tercero de las Bases Administrativas:

Donde dice:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **09 de enero de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

Debe decir:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **10 de enero de 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas y timbradas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.